



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

LOTERÍA DE BOGOTÁ

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

**PERIODO EVALUADO:
III CUATRIMESTRE 2024**

**Elaborado:
ENERO DE 2025**



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL:	3
DESARROLLO DEL INFORME:	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	4
3. MARCO LEGAL	4
4. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	5
5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	5
6. OBSERVACIONES	13
7. CONCLUSIONES	15
8. RECOMENDACIONES	16



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

INFORMACIÓN GENERAL:

TIPO DE INFORME:	Informe de Ley
DESTINATARIOS:	LUIS A. NEIRA SANCHEZ Subgerente Comercial y de Operaciones Gerente General (E) ADRIANA JÍMENEZ BÁEZ Secretaria General LESVIA M. ESCOBAR SAAVEDRA Jefe Oficina de Jurídica FRANK MANOTAS PUENTE Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno NELCY YURANI RAMOS LOPEZ Oficial de Cumplimiento OSCAR FABIAN MELO VARGAS Jefe Oficina Asesora de Planeación Director de Operación de productos y comercialización (E) MARTHA L. DURAN CORTES Jefe Unidad de Recursos Físicos Jefe Unidad de Talento Humano (A) ANDRÉS M. PINZÓN ROJAS Jefe Unidad Financiera y Contable LUZ M. MESA BALLESTEROS Tesorería LEYDY Y. PINEDA AFANADOR Jefe Oficina Gestión de Tecnologías e Innovación FERNANDO RAMÍREZ RAMÍREZ Jefe Unidad de Apuestas y Control de Juegos (A) SANDRA M. TRUJILLO VARGAS Jefe Área de Atención al Cliente JHOAN A. RODRÍGUEZ HUÉRFANO Profesional I Área de Comunicaciones y Mercadeo
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Líderes de procesos SharePoint "Planeación Estratégica"
AUDITOR QUE ELABORÓ:	Manuela Hernández J. – Profesional Contratista Oficina de Control Interno

DESARROLLO DEL INFORME:

1. OBJETIVO



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Realizar el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad, en cumplimiento de Ley 1474 de 2011 artículo 73, el Decreto 2641 de 2012, el Decreto 124 de 2016, Ley 2195 del 2022, Decreto 1122 de 2024 y de conforme con lo previsto en el documento “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versiones 4 y 6”; para la identificación de observaciones, conclusiones y recomendaciones que den lugar a las mejoras del Mapa.

2. ALCANCE

El seguimiento se realiza al diseño adecuado y ejecución de los controles formulados para los riesgos de corrupción registrados en el mapa de riesgos publicado en la página WEB de la Lotería de Bogotá, a las actividades relacionadas en el componente “*Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción*” del Programa de Transparencia y Ética Pública y a los ajustes realizados a las matrices de riesgos por los procesos al corte 31 de diciembre del 2024.

Lo anterior, con base en el seguimiento realizado por la Oficina de Planeación y los reportes y evidencias de la información publicada por los procesos en el SharePoint de Planeación Estratégica “Seguimiento a Planes Institucionales” y “Seguimiento Mapa de Riesgos” link [Planeación Estratégica - Inicio \(sharepoint.com\)](#), con corte a 15 de enero del 2025.

3. MARCO LEGAL

El seguimiento se adelantó con base en lo previsto en la Ley 1474 de 2011 artículo 73¹, el Decreto 2641 de 2012, el Decreto 124 de 2016 y la Ley 2195 del 2022.

Así mismo, el numeral 18. Seguimiento al cumplimiento de la política de la Política de Administración del Riesgo versión 7 de octubre del 2024, respecto del seguimiento de los riesgos de corrupción, señala:

“La Oficina de Control Interno, de conformidad con el plan anual de auditoría vigente de cada año, realizará evaluación y comunicará los resultados, así como las propuestas de mejoramiento.”

Finalmente, el Decreto 1122 del 2024 “*Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de*

¹ Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

“ARTÍCULO 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. *Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplará, entre otras cosas:
(...)”*



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Transparencia y Ética Pública” señala que el programa formulado por la entidad deberá contar con un enfoque de riesgos corrupción.

Así entonces dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública, en su componente *“Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción”*, se elabora el mapa de riesgos de corrupción de la Entidad con base en el Mapa de Riesgos por procesos existente, lo que permite identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción.

4. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

El Seguimiento realizado por esta oficina abarcó los siguientes aspectos:

- Cumplimiento actividades del Programa de Transparencia y Ética pública del 2024.
- Revisión de Riesgos de Corrupción
 - Evolución del número de riesgos identificados entre el 30 de agosto y 31 de diciembre del 2024.
- Fortalecimiento por parte de los procesos responsables frente a las debilidades identificadas en el informe anterior respecto de:
 - Verificación del diseño de controles.
 - Efectividad de controles a partir del reporte de información

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

✓ **Cumplimiento actividades del Programa de Transparencia y Ética pública del 2024,**

En el Programa de Transparencia y Ética pública del 2024, se cuenta con el componente *“Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción”*, para el que se formularon 5 actividades asociadas a la gestión de riesgos de corrupción; las cuales presentaron el siguiente avance de acuerdo con la información remitida mediante correo electrónico por los responsables y lo reportado en el SharePoint de Planeación Estratégica *“Seguimiento a Planes Institucionales”*:

- Cumplimiento de 2 actividades con fecha programada para el 31/01/2024, en el I cuatrimestre.
- Cumplimiento de 1 actividad con fecha programada para el 30/06/2024, en el II cuatrimestre.
- Cumplimiento de 2 actividades con fecha programada al 31/12/2024.

Tabla 1. Resumen seguimiento Componente 1. Programa de Transparencia y Ética pública

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	SEGUIMIENTO OCI a 31/12/2024	%	OBSERVACIONES CONTROL INTERNO a 31/12/2024
------------	----------------------	-------------	------------------	------------------------------	---	--



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción	Revisión de la política de administración de riesgos.	Oficina Asesora de Planeación	30/06/2024	<p>La actividad presentó cumplimiento del 100% en el II cuatrimestre; no obstante, en el marco de las sesiones del Comité de Coordinación de Control Interno-CICCI del 26 de septiembre y 31 de octubre del 2024 se aprobaron las versiones n°6 y 7 de la Política de Administración del riesgo de la entidad.</p> <p>En dichas sesiones la Oficina Asesora de Planeación-OAP presentó los ajustes realizados a la Política relacionados con lineamientos para los riesgos de seguridad de la información, periodicidad de seguimiento por parte de la 2da y 3ra línea de defensa y actualización de lineamientos para gestionar riesgos materializados.</p> <p>Las actualizaciones fueron publicadas en el botón de transparencia de la entidad; siendo que en la actualidad se encuentra la versión n°7 (link: https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Politica-de-Administracion-del-Riesgo-13-11-2024.pdf)</p>	100	Cumplida.
	Identificar y valorar los riesgos de corrupción de los procesos.	Gerencia General, Oficina Asesora de Planeación, líderes de procesos y CICCI	31/01/2024	<p>"La actividad presentó cumplimiento del 100% en el I cuatrimestre, no obstante, en el marco del Comité de Coordinación de Control Interno-CICCI del 26 de septiembre del 2024 se aprobó la versión n°2 de la matriz de riesgos de la entidad, en la cual se incluyó un riesgo de corrupción transversal a todos los procesos relacionado con Conflictos de interés.</p> <p>Los ajustes fueron socializados por la Oficina Asesora de Planeación.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, las versión 2 de la matriz del 2024 registra: 1) 12 riesgos de corrupción distribuidos entre los procesos de: EJSA-Apuestas, EJSA-Loterías, Gestión Financiera y Contable, Gestión de Recaudo, Gestión de Bienes y servicios, Gestión Contractual, Gestión del Talento Humano, Gestión Jurídica y Control Interno Disciplinario y; 2) un riesgo de corrupción transversal a</p>	100	Cumplida en el cuatrimestre anterior.



La que más bi...

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

				todos los procesos (conflictos de interés)"		
	Publicación del mapa de riesgos anticorrupción de la entidad en la página web	Oficina Asesora de Planeación - Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación	31/01/2024	La actividad presentó cumplimiento del 100% en el I cuatrimestre; no obstante, con la actualización y aprobación de la matriz de riesgos en su versión 2 (entre otros ajustes, inclusión de un riesgo de corrupción); desde la Oficina Asesora de Planeación se solicitó la publicación de la matriz en el botón de transparencia de la entidad. La matriz se encuentra publicada desde el 07/10/2024.	100	Cumplida en el cuatrimestre anterior.
	Realizar monitoreos periódicos al mapa de riesgos anticorrupción y definir los ajustes a que haya lugar.	Líderes de procesos.	Bimestralmente	La actividad presentó cumplimiento del 100%; revisado el reporte y seguimiento realizado por los procesos responsables en el SharePoint de Planeación Estratégica, se identificó que los 9 procesos que cuentan con riesgos de corrupción registrados en sus matrices de riesgos realizaron el reporte del IV y V bimestre del 2024, durante el periodo de corte evaluado. Nota: el reporte de seguimiento del VI bimestre, se realiza en los primeros días del mes de enero del 2025 para consolidación por la Oficina Asesora de Planeación.	100	Cumplida.
	Realizar seguimiento al mapa de riesgos anticorrupción de la entidad	Oficina de Control Interno y CICCI	Enero, mayo y septiembre de 2024	"La actividad presentó cumplimiento del 100%; desde la Oficina de Control Interno se consolidó el informe de seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción con corte a agosto del 2024; el cual fue remitido a la Gerencia General y líderes y/o responsables de procesos mediante memorando n°3-2024-1595 del 13/09/2024; el informe se encuentra publicado en el botón de transparencia de la entidad (link: https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/FRO102-484-2-MRC-Agosto-2024.pdf) Así mismo, previo a la radicación del informe final, se remitió el preliminar a los líderes y/o responsables de los procesos para revisión de	100	Cumplida.





La que más billetes da

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Gestión de Recaudo	Corrupción	1	RC-05 Posibilidad de afectación económica y reputacional por despacho a distribuidores sin cumplimiento de requisitos con el fin de beneficio propio o de terceros.	1	RC-05 Posibilidad de afectación económica y reputacional por despacho a distribuidores sin cumplimiento de requisitos con el fin de beneficio propio o de terceros.
Gestión de Talento Humano	Corrupción	3	RC-06 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de certificados laborales con información falsa por un funcionario de la Unidad de Talento Humano con el fin de beneficio propio o de un tercero RC-07 Posibilidad de afectación económica y reputacional debido a liquidación errónea de la nómina con el fin de beneficio propio o de un tercero RC-08 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de certificados experiencia e idoneidad sin el lleno de requisitos con el fin de beneficio propio o de un tercero	3	RC-06 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de certificados laborales con información falsa por un funcionario de la Unidad de Talento Humano con el fin de beneficio propio o de un tercero RC-07 Posibilidad de afectación económica y reputacional debido a liquidación errónea de la nómina con el fin de beneficio propio o de un tercero RC-08 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de certificados experiencia e idoneidad sin el lleno de requisitos con el fin de beneficio propio o de un tercero
Gestión Financiera y Contable	Corrupción	1	RC-09 Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de títulos de valor y/o recursos en depósitos en cuentas bancarias en entidades financieras, con el fin de un beneficio propio o de terceros.	1	RC-09 Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de títulos de valor y/o recursos en depósitos en cuentas bancarias en entidades financieras, con el fin de un beneficio propio o de terceros.
Gestión de Bienes y Servicios	Corrupción	2	RC-10 Posibilidad de afectación económica por la pérdida o deterioro de elementos o bienes de la Lotería con el fin de ocasionar daño o beneficio a terceros. RC-11 Posibilidad de realizar inadecuada supervisión de contratos con el fin de favorecer a un tercero.	2	RC-10 Posibilidad de afectación económica por la pérdida o deterioro de elementos o bienes de la Lotería con el fin de ocasionar daño o beneficio a terceros. RC-11 Posibilidad de realizar inadecuada supervisión de contratos con el fin de favorecer a un tercero.
Gestión Jurídica	Corrupción	1	RC-12 Posibilidad de afectación económica y reputacional por interés indebido en procesos judiciales en contra de los intereses de la Lotería con el fin de favorecer a un tercero.	1	RC-12 Posibilidad de afectación económica y reputacional por interés indebido en procesos judiciales en contra de los intereses de la Lotería con el fin de favorecer a un tercero.
Control Disciplinario Interno	Corrupción	1	RC-13 Posibilidad de afectación reputacional debido al ofrecimiento, por parte del	1	RC-13 Posibilidad de afectación reputacional debido al ofrecimiento, por parte del investigado, de



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

			investigado, de dádivas u otro tipo de incentivos para obtener como beneficio, propio o de terceros, una decisión favorable dentro del proceso disciplinario.		dádivas u otro tipo de incentivos para obtener como beneficio, propio o de terceros, una decisión favorable dentro del proceso disciplinario.
Transversal	Corrupción	1	RC-14 Posibilidad de conflicto de interés particular y directo que impacte en la toma de decisiones o en el cumplimiento de las funciones y/o actividades del proceso, debido al no reporte o actualización periódica de la declaración de conflictos de intereses por parte de los servidores públicos y contratistas, lo que no permitirá a la entidad tomar las acciones preventivas y/o correctivas frente a las situaciones que atenten o lesionen la moralidad en la entidad; en cumplimiento a lo establecido en el procedimiento PRO320-606 GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES	1	RC-14 Posibilidad de conflicto de interés particular y directo que impacte en la toma de decisiones o en el cumplimiento de las funciones y/o actividades del proceso, debido al no reporte o actualización periódica de la declaración de conflictos de intereses por parte de los servidores públicos y contratistas, lo que no permitirá a la entidad tomar las acciones preventivas y/o correctivas frente a las situaciones que atenten o lesionen la moralidad en la entidad; en cumplimiento a lo establecido en el procedimiento PRO320-606 GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
TOTAL		13		13	

Fuente: Elaboración OCI con datos tomados de la Matriz de Riesgos, versiones 2 y 3 del 2024.

RESUMEN TIPO DE RIESGOS LOTERÍA DE BOGOTÁ		
Tipo de riesgo	Cantidad	Cantidad
	30/08/2024	31/12/2024
Corrupción	12	13
TOTAL	12	13

Fuente: Elaboración OCI con datos tomados de la Matriz de Riesgos, versiones 1 y 3 del 2024.

De acuerdo con lo anterior, la inclusión del riesgo de corrupción asociado con Conflictos de Interés se realizó a solicitud de la Unidad de Talento Humano como parte del cumplimiento de una acción de mejoramiento derivado del informe de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno con corte al I semestre del 2024; que, entre otras cosas, mide a la entidad frente a la gestión de riesgos de esta tipología.

No obstante, de acuerdo con la columna “Descripción del riesgo” de la Tabla n°2. Riesgos de Corrupción por Proceso, se identifica que ese riesgo no satisface los criterios en su redacción para una descripción adecuada; de conformidad con lo señalado en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de Controles en Entidades públicas del DAFP, versión 6 del 2022 (ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO). Lo anterior, dado que por la redacción del riesgo no se identifica la configuración de un acto de corrupción.





FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Así entonces, recordando la definición de riesgo de corrupción “*Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado*”; para que el riesgo se catalogue en esta tipología, se debe establecer la situación que representaría el beneficio para un servidor de la entidad frente a los casos de interés que se identifiquen.

- ✓ **Fortalecimiento frente a las debilidades identificadas en el informe con corte a 31 de diciembre del 2023**

- Verificación del diseño de controles

Para verificar el diseño de controles, se tomó como referencia las 6 variables identificados en la Guía administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 4-2018 del DAFP que aún se encuentra vigente, las cuales son:

1. Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad de control.
2. Debe tener una periodicidad definida para su ejecución.
3. Debe indicar cuál es el propósito del control.
4. Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control.
5. Debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.
6. Debe dejar evidencia de la ejecución del control

De acuerdo con lo anterior, verificadas las versiones 2 y 3 de la Matriz de riesgos del 2024; se identificó lo siguiente:

- Eliminación de 2 controles asociados a los riesgos de corrupción “RC-04” y “RC-10”; asociados a los procesos de EJSA-Loterías y Gestión de Bienes y servicios/Inventarios (ver celdas resaltadas en color naranja de la Tabla 4. Detalle Diseño y Efectividad de los Controles)
- Inclusión de 1 control asociado al riesgo transversal relacionado con Conflictos de Interés. (ver celdas resaltada en color azul de la Tabla 4. Detalle Diseño y Efectividad de los Controles)

Por consiguiente; revisados los 23³ controles diseñados para los 13 riesgos de corrupción registrados en la Matriz de Riesgos versiones 2 y 3 del 2024, se identificó:

- 1 control cumple de 1 a 3 variables (ver celda resaltada en color amarillo de la Tabla N°3. Verificación Diseño de Controles)
- 2 controles cumplen de 4 a 5 variables (ver celda resaltada en color naranja de la Tabla N°3. Verificación Diseño de Controles)
- 20 controles cumplen con las 6 variables para un adecuado diseño de controles (ver celdas resaltadas en azul de la Tabla 3. Verificación Diseño de Controles)

De lo anterior, se identifica que se encuentra pendiente de revisión y ajuste únicamente 3 controles asociados a los procesos de Gestión de Bienes y Servicios/Inventarios y Gestión Jurídica; situación que se presentó en el informe del cuatrimestre anterior.

³ Anteriormente, en la Matriz de riesgos versión 1 del 2024 se registraron 24 controles para 12 riesgos de corrupción; no obstante, con las siguientes modificaciones variaron a 23:

- Eliminación de 2 controles asociados a los riesgos de corrupción “RC-04” y “RC-10” (uno cada uno); asociados a los procesos de EJSA-Loterías y Gestión de Bienes y servicios/Inventarios.
- Inclusión de 1 control asociado al riesgo transversal relacionado con Conflictos de Interés.

**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19/04/2023

Tabla 3. Verificación Diseño de Controles

Proceso	N° Riesgo	Descripción del Riesgo Cumplimiento de componentes		N° Controles	Diseño Control Cumplimiento de variables			Observaciones
		Parcial	Total		N° Variables	N° Controles	Parcial	
Explotación JSA Apuestas Permanentes	RC-02		x	1	0			El control cumple con las 6 variables para un diseño adecuado
					1 a 3			
					4 a 5			
	RC-03		x	1	6	1		
					0			
					1 a 3			
RC-04		x	1	4 a 5				
				6	1			
				0				
Gestión de Recaudo	RG-05		x	2	1 a 3			Los 2 Controles cumplen con las 6 variables para un diseño adecuado
					4 a 5			
					6	2		
					0			
Gestión del Talento Humano	RC-06		x	1	1 a 3			El control cumple con las 6 variables para un diseño adecuado
					4 a 5			
					6	1		
	RC-07		x	2	0			Los 2 controles cumplen con las 6 variables para un diseño adecuado
					1 a 3			
					4 a 5			
	RC-08		x	1	6	2		
					0			
					1 a 3			
Gestión Financiera y Contable	RC-09		x	3	4 a 5			Los 3 Controles cumplen con las 6 variables para un diseño adecuado
					6	3		
					0			
					1 a 3			
Gestión de Bienes y Servicios	RC-10		x	5	4 a 5	1	x	El control N°1 cumple con 6 variables. El control N°2 cumple con 5 variables. El control N°3 cumple con 6 variables. El control N°4 cumple con 6 variables.
					6	4		
					0			
					1 a 3			

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO						CÓDIGO:	FRO102-484-2
						VERSIÓN:	2
						FECHA:	19/04/2023
							El control N°5 cumple con 6 variables
	RC-11		x	2	0		Los 2 controles cumplen con las 6 variables
					1 a 3		
					4 a 5		
					6	2	
Gestión Jurídica	RC-12		x	2	0		El control N°1 cumple con 5 variables El control N°2 cumple con 2 variables
					1 a 3	1	
					4 a 5	1	
					6		
Control Interno Disciplinario	RC-13		x	1	0		El control cumple con las 6 variables para un diseño adecuado
					1 a 3		
					4 a 5		
					6	1	
Transversal relacionado con conflictos de Interés.	RC-14	NO CUMPLE		1	0		El control cumple con las 6 variables para un diseño adecuado
					1 a 3		
					4 a 5		
					6	1	

Fuente: Elaboración OCI con datos tomados de la Matriz de Riesgos, versiones 2 y 3 del 2024.

(*) los componentes de la descripción del riesgo son: ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO.

- Efectividad de controles a partir del reporte de información

De la revisión efectuada a los soportes cargados en el SharePoint de Planeación estratégica y revisión en sitio para validar que los controles se ejecutan tal como están diseñados, se identificó que:

- 15 de 23 controles son efectivos, ya que:
 - Unidades, secretaria y oficina reportaron evidencias en el SharePoint de Planeación Estratégica, en el marco de los seguimientos del III cuatrimestre del 2024: Secretaría General, Tesorería (Gestión Financiera y Contable), Unidad de Apuestas y Control de juegos, Unidad de Talento Humano, Comunicaciones y mercado, Control, Inspección y Fiscalización, y Atención y servicio al Cliente.
 - Revisión en sitio con la Unidad de Talento Humano realizada el 21 de enero del 2025.
- Para los siguientes **8** controles no fue posible su verificación, por cuanto no se identificaron soportes relativos a la ejecución en el reporte realizado en el SharePoint de Planeación Estratégica realizado durante el periodo evaluado:
 - EJSA-Loterías: **1** control del riesgo “RC-04”
 - Gestión de Bienes y Servicios/Inventarios: **5** controles del riesgo “RC-10”
 - Gestión Jurídica: **1** control del riesgo “RC-12”
 - Control Interno Disciplinario: **1** control del riesgo “RC-13”

6. OBSERVACIONES



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

- Identificación de riesgos de corrupción:

- Revisadas las versiones 2 y 3 de la matriz de riesgos 2024, se identificaron inconsistencias relacionadas con la cantidad de riesgos registrados; por cuanto:
 - 1) Se registran 14 riesgos de corrupción, cuando son 13 (12 asociados a los procesos de EJSA- Apuestas, EJSA-Loterías, Gestión de Recaudo, Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera y Contable, Gestión de Bienes y Servicios, Gestión Jurídica y Control Interno Disciplinario, y 1 riesgo transversal de conflictos de interés)
 - 2) La codificación de los riesgos inicia desde el “RC-02” y en el proceso de EJSA-Apuestas; cuando debería ser desde el 01, ya que, no se identifica un riesgo de corrupción en algún proceso anterior al citado.
- Verificado el cumplimiento de la totalidad de los criterios para una adecuada descripción de los 13 riesgos registrados en las versiones 2 y 3 de la matriz de riesgos 2024, se identificó que el riesgo asociado con Conflictos de Interés (“RC-14”) no cumple con los criterios establecidos en la guía del DAFP (ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO)

Lo anterior, dado que por la redacción del riesgo no se identifica la configuración de un acto de corrupción.

- Verificación del diseño de controles:

- Revisadas las versiones 2 y 3 de la matriz de riesgos 2024 versión 1 y los ajustes realizados por los procesos al 31 de diciembre del 2024, se identificó que persiste las debilidades en el correcto diseño de 3 controles asociados a los procesos de Gestión de Bienes y Servicios/Inventarios y Gestión Jurídica.

Lo anterior, incumple con la actividad definida en el Componente Monitoreo y revisión, del Componente Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción del Programa de Transparencia y Ética pública *“Realizar monitoreos periódicos al mapa de riesgos anticorrupción y definir los ajustes a que haya lugar”* y lo definido en el numeral 19. Seguimiento al cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo versión 7 de octubre del 2024:

“Cada Líder del Proceso y su equipo de trabajo deberá realizar seguimiento bimestral, y su finalidad principal será la de aplicar y sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo, en cumplimiento de su rol como primera línea de defensa (ver numeral 6 de la presente política)

(...)

Cada proceso deberá como mínimo realizar un ejercicio de actualización del Mapa de Riesgos una vez al año en el mes de enero.”



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

- Efectividad de controles a partir del reporte de información

- No se remitieron y/o identificaron soportes de ejecución en el reporte en el SharePoint de Planeación Estratégica realizado durante el periodo evaluado, para verificar la efectividad de los siguientes 8 controles:
 - EJSA-Loterías: **1** control del riesgo “RC-04”
 - Gestión de Bienes y Servicios/Inventarios: **5** controles del riesgo “RC-10”
 - Gestión Jurídica: **1** control del riesgo “RC-12”
 - Control Interno Disciplinario: **1** control del riesgo “RC-13”

Lo anterior, incumple con lo definido en el numeral 19. Seguimiento al cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo versión 5 de junio del 2024 “(...) *La Oficina Asesora de Planeación realizará monitoreo de segunda línea de defensa, con el fin de determinar la gestión por parte de los líderes de los procesos, dicho monitoreo se realizará cada tres (3) meses, para ello, cada líder de proceso reportará la información pertinente junto con los soportes en los diez primeros días del trimestre vencido, y la Oficina Asesora de Planeación presentará el informe de seguimiento durante el mes siguiente al trimestre vencido.*” **Negrita fuera de texto.**

7. CONCLUSIONES

Para este seguimiento, se identificaron las siguientes conclusiones derivadas de las observaciones asociadas con los procedimientos realizados:

- Las actividades relacionadas con la gestión de riesgos de corrupción formuladas en el Programa de Transparencia y Ética pública del 2024 se ejecutaron por los responsables de conformidad con la periodicidad establecida; por consiguiente, se identificó cumplimiento de las 2 actividades vigentes programadas a finalizar el 2024.
- Durante el periodo de análisis hubo cambios en el número de riesgos identificados, pasando de 12 a 13; debido a la revisión y análisis realizado por la Unidad de Talento Humano, para inclusión de un riesgo asociado a Conflictos de Interés.
- 12 de los 13 riesgos de corrupción registrados en las versiones 2 y 3 de la matriz de riesgos 2024 cumplen con la totalidad de criterios para una adecuada descripción de conformidad con lo establecido en la guía del DAFP (ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO)
- Durante el periodo de análisis hubo cambio en el número de controles formulados para los riesgos identificados, pasando de 24 a 23 debido a: 1) Eliminación de 2 controles asociados a los riesgos de corrupción “RC-04” y “RC-10” (uno cada uno), y; 2) inclusión de 1 control asociado al riesgo transversal relacionado con Conflictos de Interés.
- Se verificó que la redacción de los 23 controles asociados a los 13 riesgos de corrupción integrara las 6 variables establecidas en la Guía del DAFP versión 4 para determinar un efectivo diseño de controles; resultado del ejercicio no se identificó mejora frente al informe de esta oficina del cuatrimestre anterior y respecto de los controles pendientes de ajuste:



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

- 1 control cumple de 1 a 3 variables (Gestión Jurídica)
 - 2 controles cumplen de 4 a 5 variables (Gestión Jurídica y Gestión de Bienes y servicios/Inventario)
 - 20 controles cumplen con las 6 variables (EJSA- Apuestas, EJSA-Loterías, Gestión de Recaudo, Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera y Contable, Gestión de Bienes y Servicios, Control Interno Disciplinario y riesgo transversal de conflictos de interés)
- Las evidencias y/o soportes que dieran cuenta de la ejecución de los controles por parte de los líderes y/o responsables de los procesos en la mayoría de los casos fueron reportados en el SharePoint de Planeación Estratégica, en el marco de los seguimientos bimestrales a la matriz de riesgos.

Así mismo, desde la Unidad Financiera y Contable se remitió correo electrónico el 24/01/2024 con los soportes de ejecución asociados al proceso Gestión de Recaudo.

8. RECOMENDACIONES

1ra línea de defensa:

- Garantizar la entrega de los soportes y/o evidencias de la ejecución de los controles por parte de los líderes de los procesos de manera oportuna, que le permita a la Oficina de Control Interno como tercera línea, realizar verificación de la efectividad en los controles definidos para evitar la materialización de los riesgos de corrupción identificados.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no fueron cargados por parte de los siguientes procesos en el SharePoint de Planeación Estratégica, a fin de verificar la ejecución de 8 de los 23 controles formulados para los riesgos de corrupción.

- EJSA-Loterías: **1** control del riesgo “RC-04”
 - Gestión de Recaudo: **2** controles del riesgo “RC-05”
 - Gestión de Bienes y Servicios/Inventarios: **5** controles del riesgo “RC-10”
 - Gestión Jurídica: **1** control del riesgo “RC-12”
 - Control Interno Disciplinario: **1** control del riesgo “RC-13”
- En los casos en los que se dificulte el envío de la información, se sugiere a los líderes y/o responsables de los procesos solicitar mediante correo electrónico ampliación razonable del término de respuesta o la verificación presencial de esta, para evitar incumplimientos a los requerimientos realizados por la OCI que derivan en resultados negativos frente a la gestión del riesgo.
 - Programar autoevaluaciones permanentes por parte de los líderes y/o responsables de los procesos, para la revisión y ajuste de la matriz de riesgos, lo cual permitirá fortalecer la cultura de administración del riesgo al interior de la entidad.

Lo anterior, con el fin de garantizar que los controles estén diseñados y alineados con las actividades, procedimientos y/o demás documentos de gestión vigentes en la entidad.



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

- Se recomienda a los líderes y/o responsables de los procesos tener en cuenta el cambio en la periodicidad para realizar seguimiento a la matriz de riesgos de la entidad (**ahora trimestral**); lo anterior, en cumplimiento de la Política de Administración del riesgo versión 7 del 2024.

2da línea de defensa:

- Se reitera a la Oficina Asesora de Planeación (como segunda línea de defensa) coordinar con los siguientes procesos el ajuste de los siguientes 3 controles, teniendo en cuenta que no se identificó ajuste:

- Gestión de Bienes y Servicios: 1 control.
- Gestión Jurídica: 2 controles.

Para lo anterior, es necesario revisar el anexo n°1 del informe, teniendo en cuenta que allí se detallan las debilidades identificadas respecto del cumplimiento de las 6 variables para un adecuado diseño de controles.

- Realizar seguimiento a la entrega oportuna de los soportes de los controles por parte de los líderes y/o responsables de procesos, con el fin de garantizar que la información este completa para un efectivo monitoreo de la gestión del riesgo.

1ra y 2da línea de defensa:

- Se recomienda a la Unidad de Talento Humano en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, realizar análisis respecto del riesgo asociado con Conflictos de Interés; con el fin de identificar si este en esencia pertenece a la tipología de corrupción.

En caso afirmativo, realizar el ajuste en la redacción del riesgo con el fin de cumplir con los criterios establecidos en la guía del DAFP. En caso negativo, realizar el ajuste en la clasificación de la tipología del riesgo y los demás que se requieran.

- Formular e implementar un plan de trabajo entre la primera y segunda línea de defensa, para atender las observaciones y recomendaciones registradas en el presente informe

Atentamente,

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboro: Manuela Hernández Jaramillo – Profesional Contratista Oficina de Control Interno
Reviso y Aprobó: Wellfin Jhonathan Canro Rodríguez- Jefe Oficina de Control Interno



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

ANEXO 1. DETALLE DISEÑO Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

Tabla 4. Detalle Diseño y Efectividad de los Controles

Convenciones de la tabla:

- Celdas en color amarillo: controles que requieren de ajuste por parte de los procesos responsables.
- Celdas en color naranja: controles eliminados a solicitud del proceso responsable.
- Celdas en color azul: controles incluidos a solicitud del proceso responsable.

Proceso	Tipo de riesgo	Descripción del Riesgo	Control	Observación
Explotación JSA Apuestas Permanentes	Corrupción	RC-02 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de autorización de promocionales y rifas con incumplimiento de requisitos legales con el fin de beneficiar a un tercero.	<p>El profesional de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos designado, cada vez que llega una solicitud de autorización de promocionales y rifas, revisa y evalúa los documentos radicados en la plataforma destinada para tal fin.</p> <p>Lo anterior, con el objetivo de verificar la completitud de acuerdo a la normatividad legal vigente y lo expuesto en el respectivo instructivo.</p> <p>El jefe de Unidad de Apuestas y Control de Juegos validará que la documentación registrada cumple en su integridad con los requisitos estipulados por la ley, para hacer efectivo el acto administrativo de autorización.</p> <p>Si existen inconsistencias y/o correcciones, el profesional de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos designado debe requerir al solicitante la subsanación pertinente, mediante correo electrónico, para cumplir con los tiempos establecidos en la Ley.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control, resulta la plataforma de Juegos Promocionales y Rifas con documentos anexos por parte de los solicitantes, acorde a la matriz lista de chequeo</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica el 20/01/2025 se identificó reporte al corte de diciembre del 2024; donde se informó que se autorizaron rifas y juegos promocionales durante el periodo evaluado, así:</p> <p>Septiembre: 7 Octubre: 11 Noviembre: 18 Diciembre: 7</p>
	Corrupción	RC-03 Posibilidad de afectación económica y reputacional por no validación de la información reportada por el Concesionario en los derechos de explotación, gastos de administración, premios prescritos de chance y sus modalidades, premios prescritos del	<p>La unidad Apuestas y control de juegos mensualmente contrasta la información remitida por el concesionario de los diferentes formularios de declaración con la información generada en el sistema de auditoría Chanseguro con el fin de soportar la prevalidación del supervisor del contrato.</p> <p>Si se identificación inconsistencia en la información contrastada esta se subsanara para su posterior validación, ya sea que se trate de un error en el</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica el 20/01/2025 se identificó reporte al corte de diciembre del 2024; se identificaron</p>



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

		incentivo con cobro inmediato con el fin de beneficio propio o de terceros.	sistema de auditoria o la información reportada por el concesionario. Como soporte de la ejecución del control se remite al concesionario un comunicado con el sello de la prevalidación de la información.	declaraciones del concesionario relacionadas con: Premios caducos chance, premios caducos IPI, premios no reclamados; lo anterior para el periodo analizado, los cuales cuentan con el sello de prevalidación de la entidad.
Explotación JSA-Loterías	Corrupción	RC-04 Posibilidad de afectación económica y reputacional por asignación de cupos a distribuidores con incumplimiento de requisitos con fin de favorecer a un tercero a cambio de beneficios.	Los profesionales designados de la Oficina Jurídica, Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación, Unidad Financiera y Contable, y la Dirección de Operación de Producto y Comercialización cada vez que se reciba una nueva solicitud de un distribuidor, verifican los requisitos habilitantes definidos en el procedimiento PRO410-342 Inscripción, registro de distribuidores, y asignación de cupo, con el fin de garantizar que los distribuidores nuevos tengan la capacidad jurídica, financiera, técnica y comercial para distribuir el producto lotería. En caso de detectarse una desviación, es decir, si se identifica que el solicitante no cumple con los requisitos habilitantes, no se asigna el cupo de billetería, y se le notifica mediante comunicación oficial. Como soporte de la ejecución del control, se cuenta con el visto bueno de las áreas: Oficina Jurídica, Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación, Unidad Financiera y Contable, y la Dirección de Operación de Producto y Comercialización, y el acta del Comité de cupos en el cual se aprueba el cupo.	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple. Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica el 20/01/2025 no se identificó reporte al corte de diciembre del 2024; donde se identifique la ejecución del control.</p>
			El profesional de la Dirección de Operación del Producto y Comercialización semanalmente verifica las garantías que se encuentran vencidas con el propósito de identificar incumplimientos en los distribuidores para determinar a cuáles de ellos se retienen el despacho de billetería. Si se detectan desviaciones en el control, los distribuidores con incumplimiento en sus garantías y/o pagos deben ser retenidos. No se debe realizar el despacho semanal de billetería. Como soporte de la ejecución del control resultan los correos electrónicos enviados a la Unidad Financiera informando si se encuentra algunos de los distribuidores con las garantías vencidas.	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple. Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

		CONTROL SE ELIMINA DE LA MATRIZ		
Gestión de Recaudo	Corrupción	RC-05 Posibilidad de afectación económica y reputacional por despacho a distribuidores sin cumplimiento de requisitos con el fin de beneficio propio o de terceros	<p>Semanalmente el Profesional de cartera debe revisar en el aplicativo comercial cada uno de los estados de cuenta de los distribuidores y se retienen los que no hayan dado cumplimiento a lo establecido en el reglamento de Distribuidores vigente, así mismo debe revisar el cargue de premios reconocidos y así identificar qué distribuidores están en mora o con incumplimientos de requisitos para el despacho, posteriormente se redacta un email con una relación de los distribuidores a ser retenidos el cual se envía a la Directora de Operación de producto y comercializaciones con copia al jefe de la Unidad financiera y contable, para que se proceda a la retención respectiva Como desviación del control aplica retener los morosos y con incumplimiento de garantías. no autorizar el despacho de billetería del próximo sorteo, como soporte del control, resulta el email con la información de distribuidores a retener.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica el 20/01/2025 no se identificó reporte al corte de diciembre del 2024; no obstante, mediante correo electrónico del 24/01/2024 se remitieron correos electrónicos de comunicación de distribuidores retenidos (septiembre a diciembre del 2024)</p>
			<p>Diariamente el o la tesorero (a) debe descargar los archivos de recaudo del portal de cada banco, estos archivos son remitidos vía correo electrónico al responsable encargado de cargar las consignaciones en el aplicativo interno, con el fin de verificar qué distribuidores pagaron los o el sorteo para así autorizar el despacho. Como desviación del control, es decir, cuando la consignación no refleja la identificación correcta del distribuidor, no se autoriza el despacho, hasta que se identifique el distribuidor que realizó efectivamente el pago. Como soporte del control aplican archivos de consignaciones enviados por Tesorería, y archivos cargados al sistema.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica el 20/01/2025 no se identificó reporte al corte de diciembre del 2024; no obstante, mediante correo electrónico del 24/01/2024 se remitieron los correos electrónicos de la Tesorería con la información de las consignaciones bancarias realizadas por los distribuidores (septiembre a diciembre del 2024)</p>
Gestión del Talento Humano	Corrupción	RC-06 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de certificados laborales con información falsa	<p>El responsable de expedición de certificados proyecta el documento de acuerdo con lo solicitado por el servidor público, posteriormente lo entrega al Jefe de talento Humano, con el fin de</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple



La que más te gusta

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

	<p>por un funcionario de la Unidad de Talento Humano con el fin de beneficio propio o de un tercero</p>	<p>que este sea validado de acuerdo con los lineamientos y el requerimiento, una vez es validado se firma por parte del Jefe de Talento Humano y se envía vía correo electrónico o se entrega directamente al servidor público que realizó la solicitud. En caso de que la certificación expedida no cumpla con los lineamientos y/o lo requerido por parte del servidor público, esta se entrega al responsable de la expedición para que se ajuste de acuerdo con los lineamientos y/o requerimiento. Los soportes de ejecución de este control son: Formato de solicitud y certificados firmados y enviados</p>	<p>4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple</p> <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica el 20/01/2025 se identificó reporte al corte de diciembre del 2024; donde se solicitó revisar los soportes de la ejecución de controles en físico.</p> <p>Así mismo en verificación en sitio el 21/01/2025 se identificó certificaciones expedidas de conformidad con la solicitud de servidores de los procesos durante el periodo de seguimiento.</p>
Corrupción	<p>RC-07 Posibilidad de afectación económica y reputacional debido a liquidación errónea de la nómina con el fin de beneficio propio o de un tercero</p>	<p>El Profesional de nómina, cinco días hábiles de anticipación a la liquidación de la nómina, debe crear en el módulo de Talento Humano/ nómina, del aplicativo administrativo y financiero, el periodo de la nómina a construir, con esto debe ingresar todas las novedades reportadas y así liquidar la pre nómina. Debe revisar si todas las novedades están incluidas, si está liquidando todos los conceptos de nómina, si está completa con todos los funcionarios y verificar los cálculos de las novedades excepcionales. Antes del cierre el Jefe de la unidad de Talento humano debe revisar (novedades incluidas, cálculos aleatorios de novedades excepcionales). Después de la revisión por parte del Jefe de la Unidad de Talento Humano, la Secretaría General revisa la pre nómina, y una vez revisada, el Jefe de la Unidad de TH procede a efectuar el cierre. En caso de que el módulo nómina del aplicativo administrativo y financiero, no esté realizando la liquidación de la nómina, conforme con las novedades y términos establecidos por la normativa, la Jefe de talento Humano o quien delegue debe solicitar soporte de las inconsistencias a la mesa de ayuda. Los soportes de ejecución de este control son: revisiones realizadas a Prenóminas, soportes de novedades, solicitudes realizadas vía correos electrónicos, a la mesa de ayudas con inconsistencias.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <p>1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple</p> <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica el 20/01/2025 se identificó reporte al corte de diciembre del 2024; donde se solicitó revisar los soportes de la ejecución de controles en físico.</p>
		<p>El Jefe de Talento Humano o quien delegue, previa validación</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p>



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

		<p>de la nómina, envía para revisión de la Secretaría General la prenómina con los soportes correspondientes (vía correo electrónico).</p> <p>Si la Secretaría General solicita algún ajuste frente a la prenómina, el responsable de la Unidad de Talento Humano valida, y ajusta, luego envía de nuevo la prenómina a la Secretaría General, previa validación por parte del Jefe de la Unidad de Talento Humano</p> <p>Los soportes de ejecución de este control son: revisiones realizadas a Prenóminas, soportes de novedades, envío correo electrónico de la prenomina para revisión de la Secretaria General.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica el 20/01/2025 se identificó reporte al corte de diciembre del 2024; donde se solicitó revisar los soportes de la ejecución de controles en físico.</p>
Corrupción	<p>RC-08 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de certificados de experiencia e idoneidad sin el lleno de requisitos con el fin de beneficio propio de un tercero</p>	<p>El responsable de la Unidad de Talento Humano cada vez que se deba expedir un certificado de experiencia e idoneidad (según solicitud), debe verificar los certificados de estudios (tarjetas profesionales y diplomas presentadas por el aspirante), así como la experiencia relacionada con el objeto del contrato (Revisar las certificaciones y tiempo de experiencia); una vez verificada la información, procede a elaborar la certificación para validación y firma por parte del Jefe de la Oficina de Talento Humano.</p> <p>En caso de que el aspirante no cumpla con los requisitos de idoneidad (estudios y/o experiencia), esta certificación no se expide y se informa a través de un correo electrónico informando las causas de la no expedición.</p> <p>Los soportes de ejecución de este control son: Formato Certificado de Idoneidad firmado por el Jefe de la Oficina de Talento Humano.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica el 20/01/2025 se identificó reporte al corte de diciembre del 2024; identificando soportes de certificaciones expedidas de conformidad con las solicitudes realizadas entre septiembre y diciembre del 2024 por la Oficina Gestión TI, Unidad de Talento Humano, Dirección de Operación de productos y comercialización, y Subgerencia Comercial y Operativa.</p> <p>Lo anterior, previo a la suscripción de contratos de prestación de servicios.</p>
Gestión Financiera y Contable	<p>Corrupción</p> <p>RC- 09 Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de títulos de valor y/o recursos en depósitos en cuentas bancarias en entidades financieras, con el fin de un beneficio propio de terceros</p>	<p>El Tesorero General mensualmente verifica los tokens de las entidades bancarias, registrando el inventario diario en un archivo Excel que se compara con los token físicos para llevar el control de estos . En caso de no registrarse se hará el recuento del último registro para que coincida con el número de tokens.</p> <p>Como evidencia se presentará la relación mensual de existencia de tokens en formato PDF.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica el 20/01/2025 se identificó reporte al corte de diciembre del 2024; identificando:</p>



La que más te interesa

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

					<p>- Documento "RELACIÓN DE TOKENS SEPTIEMBRE-DICIEMBRE" donde se identifica los días en que fueron utilizados los tokens por el área de Tesorería durante el periodo evaluado.</p>
			<p>La tesorera y el funcionario auxiliar de tesorería, mensualmente verifican que se encuentren en custodia en las bóvedas de seguridad los documentos tales como: , chequeras en uso, documentos bancarios que lo ameriten y sellos secos para los cheques; para lo anterior se cuenta con dos (2) cajas fuertes, una en la Oficina de la Tesorería General, y la segunda en la Oficina del Auxiliar de Tesorería, para ello, se diligencian los formatos actas de cheques y relación de CDT recibidos en custodia, cada uno maneja y conoce la clave de la caja fuerte de su oficina, esas claves son conocidas únicamente por estos responsables, esto se realiza con el fin de proteger y salvaguardar dichos documentos .</p> <p>Como decisión sobre la desviación del control, y con el fin de evitar la interrupción de la operación del proceso, el Tesorero General entregará ala secretaria general,y/o Jefe de la Unidad Financiera y Contable un sobre sellado con la relación de tokens y clave de las bóvedas de seguridad, que se utilizará en caso de fuerza mayor, quién será el responsable del manejo de esta información.</p> <p>Como soporte del control, se cuenta con los formatos diligenciados actas de cheques y relación de CDT recibidos en custodia, y relación de sellos con que se cuenta.</p>		<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica el 20/01/2025 se identificó reporte al corte de diciembre del 2024; identificando:</p> <p>TOKENS:</p> <p>- Documento "RELACIÓN DE TOKENS SEPTIEMBRE-DICIEMBRE" donde se identifica los días en que fueron utilizados los tokens por el área de Tesorería durante el periodo evaluado.</p> <p>- Formato FRO310-424-1 Relación de Tokens manejo Tesorería donde se registran la cantidad de 9 de acceso a portales bancarios.</p> <p>Cheques: Formato FRO311-632-1 acta de cheques; registrando la cantidad de cheques usados durante SEPTIEMBRE-DICIEMBRE.</p>
			<p>El Tesorero General mensualmente verifica el inventario de títulos valores (cheques, CDT) que reposan en la caja fuerte y realiza el inventario físico de los CDTS en custodia y de los cheques; y con el auxiliar de tesorería elaboran actas con el inventario de estos, con el objetivo de que las cantidades concuerden con los inventarios anteriores. Dentro de estas actas se relacionan: el banco, la cuenta y el número del cheque con su intervalo. El acta debe estar firmada por los dos involucrados, relacionando fecha y hora de la actividad.</p>		<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica el 20/01/2025 se identificó reporte al corte de diciembre del 2024; identificando:</p> <p>Relación CDT en custodia: Formato FRO311-633-1 que registra los títulos valores recibidos en custodia durante julio y agosto del 2024 (19)</p>



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

			Si existe perdida de algún título valor se debe solicitar al banco el no pago del título valor y seguir el protocolo establecido por el banco. Como evidencia se dejan las actas de inventario.	
Gestión de Bienes y Servicios	Corrupción	RC-10 Posibilidad de pérdida o deterioro de elementos o bienes de la Lotería con el fin de ocasionar daño o beneficio a terceros.	<p>El almacenista trimestralmente verificará las existencias de consumo y publicidad a través del aplicativo en el cual se relacionan las cantidades existentes por sistema de cada elemento de consumo, y se confronta con el físico de la bodega del sótano del almacén y el almacén de los promocionales. La almacenista realiza control de consumo por área de acuerdo al histórico de consumo. Si existen desviaciones del control, el Almacenista se debe informar por correo electrónico al jefe del área sobre las diferencias detectadas y se debe identificar las causas del descuadre. Realizando un análisis de la trazabilidad de los movimientos. El soporte del control son los listados de existencias.</p> <p>CONTROL SE ELIMINA DE LA MATRIZ</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación Estratégica el 10/09/2024 no se pudieron verificar los soportes de la ejecución del control, debido a inconsistencias con el link proporcionado.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se informó al proceso responsable, no obstante, no atendió la solicitud de la OCI, relacionada con la remisión de soportes.</p>
			<p>El almacenista anualmente (enero con corte 31 de diciembre) debe realizar la verificación de existencias en almacén y el inventario individual de cada funcionario través del aplicativo. El individual se envía por email a cada funcionario con el fin de verificar que la relación corresponda a la realidad y se confronta con el físico de la bodega del sótano del almacén y el almacén de los promocionales. Si se detectan desviaciones en la ejecución del control, se debe informar por correo electrónico al jefe del área sobre las diferencias detectadas y se debe identificar las causas del descuadre. Realizando un análisis de la trazabilidad de los movimientos. Se otorga un plazo (3 días) para que el funcionario ubique el elemento, el almacenista debe informar a Secretaría General para iniciar un proceso disciplinario. Como soporte del control, la evidencia son los listados de existencias, actas de verificación, e inventarios individuales firmados por los funcionarios.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple; se sugiere revisar periodicidad del control, dado que, no es conveniente realizar un control solo una vez al año. Cumple Cumple. Cumple Cumple Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica el 20/01/2025 no se identificó reporte al corte de diciembre del 2024; donde se identifique la ejecución del control.</p>



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

		<p>El Almacenista, cada vez que un funcionario presente alguna de las siguientes situaciones administrativas: 1. Vacaciones, 2. Traslados, 3. Retiros, verifica el inventario entregado por el funcionario asignado en el aplicativo.</p> <p>Si se identifica desviación del control, se otorga el plazo (3 días) para que el funcionario ubique el elemento, el almacenista debe informar a Secretaría General para iniciar un proceso disciplinario</p> <p>Como soporte de la ejecución del control, resulta: acta de entrega para traslado y vacaciones, formato para retiro de funcionarios y contratistas.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple parcialmente; de acuerdo a la redacción, no es claro el propósito del control. 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica el 20/01/2025 no se identificó reporte al corte de diciembre del 2024; donde se identifique la ejecución del control.</p>
		<p>El Jefe de la Unidad de Recursos Físicos, como supervisora del contrato de seguridad y vigilancia, mensualmente debe verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, incluyendo la revisión de la bitácora de vigilancia que se diligencia diariamente, con el fin de identificar novedades frente al ingreso y retiro de bienes de la Lotería de Bogotá.</p> <p>Si se presenta una desviación, es decir, si se identifica alguna novedad frente a retiro de bienes de la entidad no autorizado, se informará a Secretaría General, para tomar las medidas pertinentes.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control resulta el informe mensual de cumplimiento de actividades del contrato de seguridad y vigilancia, en conjunto con la bitácora alimentada diariamente.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica el 20/01/2025 no se identificó reporte al corte de diciembre del 2024; donde se identifique la ejecución del control.</p>
		<p>El jefe de la Unidad de Recursos Físicos anualmente debe verificar la elaboración del contrato de seguros con el fin de proteger los bienes patrimoniales de la entidad, muebles e inmuebles, maquinaria y equipos.</p> <p>Se gestionan las siguientes pólizas: 1. Todo Riesgo daños combinados, 2. Póliza de manejo, 3. Póliza contra hurto.</p> <p>Cada vez que ingrese un nuevo bien de muebles y enseres, la Jefe de la Unidad de Recursos Físicos debe solicitar la póliza para asegurar dicho bien.</p> <p>Si se detectan desviaciones en la ejecución del control, si hay compra de nuevos bienes o pérdida de elementos, se debe</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica el 20/01/2025 no se identificó reporte al corte de diciembre del 2024; donde se identifique la ejecución del control.</p>



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

		<p>informar a la aseguradora para los fines pertinentes. Como soporte de la ejecución del control resultan las pólizas físicas, copia digital en la red de la Unidad de Recursos Físicos.</p> <p>El Jefe de la Unidad de Recursos Físicos semestralmente realizará visita con el fin de verificar las condiciones del sitio, manipulación y almacenamiento de los bienes de la entidad. Si se presenta una desviación del control, es decir, si el Jefe de la Unidad de Recursos Físicos identifica que el sitio, manipulación o almacenamiento de los bienes es inadecuado, realizará el reporte ante Secretaría General, para la formulación de la estrategia para solucionar la novedad. Adicionalmente, si en la visita se identifica que existen bienes que requieren mantenimiento, se realizará la gestión correspondiente para realizar el mantenimiento a los bienes que lo requieran, además de la ejecución del cronograma de mantenimiento anual que ejecuta la Unidad. Como soporte de la ejecución del control, resultará el acta de visita realizada por parte del Jefe de la Unidad de Recursos Físicos, así como el seguimiento al cronograma anual de mantenimiento.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple; 6. Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica el 20/01/2025 no se identificó reporte al corte de diciembre del 2024; donde se identifique la ejecución del control.</p>
Corrupción	RC-11 Posibilidad de realizar inadecuada supervisión de contratos con el fin de favorecer a un tercero.	<p>El supervisor conforme a la periodicidad establecida en el contrato y con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá revisar y analizar que los informes presentados por el contratista para el pago, de acuerdo a las estipulaciones contractuales, contengan los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para acreditar el cumplimiento. En caso de identificar que el informe o la actividad reportada no cumple con las condiciones pactadas, deberá requerir al contratista para el respectivo ajuste. Una vez verificado el cumplimiento, el supervisor a través del formato dispuesto para el informe de seguimiento contractual, certificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica el 20/01/2025 se identificó reporte al corte de diciembre del 2024; donde se identificó el informe de actividades y los formatos de seguimiento y control de septiembre a diciembre del 2024 de los siguientes contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato n°49 del 2024 - Contrato n°117 del 2023 <p>Los anteriores contratos, asociados a la Secretaría General.</p>



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

			<p>Como soporte de la ejecución del control resulta el Informe de supervisión.</p> <p>La Secretaría General garantizará anualmente la realización de una capacitación dirigida a los supervisores de contratos, en relación con las funciones y responsabilidades de la supervisión con la finalidad de brindar herramientas para el buen ejercicio de la función de supervisión. La capacitación tiene como fin recordar y afianzar conocimiento en el cumplimiento de las obligaciones</p> <p>En caso de inasistencia, se reportará a la Unidad de Talento Humano con la finalidad de generar una acción de mejora respecto de los servidores públicos que no asistieron, dicha capacitación deberá ser evaluada para identificar la apropiación del conocimiento por parte del público objetivo.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control, resulta el formato de lista de asistencia de los supervisores presentes junto con la memorias de la capacitación.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica el 20/01/2025 se identificó reporte al corte de diciembre del 2024; donde se identificó</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listado de asistencia de Capacitación en materia de contratación realizada por la Secretaría G. el 13/12/2024. - Presentación Power Point con la temática de la capacitación.
Gestión Jurídica	Corrupción	RC-12 Posibilidad de afectación económica y reputacional por interés indebido en procesos judiciales en contra de los intereses de la Lotería	<p>El Jefe de la Oficina Jurídica mensualmente realizará seguimiento del estado de los procesos judiciales y actuaciones prejudiciales, a través de los módulos de la herramienta "SIPROJ". En caso de presentarse una desviación del control, se requerirá al abogado responsable la actualización respectiva. como soporte quedará el SIPROJ debidamente actualizado</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple parcialmente 5. Cumple 6. Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica el 20/01/2025 no se identificó reporte al corte de diciembre del 2024; donde se identifique la ejecución del control.</p>
			<p>La Secretaría General según necesidad del servicio presentará al Comité de Conciliación el perfil del abogado escogido por la Secretaria General para la representación judicial de la entidad.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple parcialmente 4. No cumple 5. No cumple 6. No cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica el 20/01/2025 se identificó reporte al corte de diciembre del 2024; donde se informó que no se requirió al Comité la revisión de perfiles.</p>



La que más billetes da

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Control Interno Disciplinario	Corrupción	<p>RC-13 Posibilidad de afectación reputacional debido al ofrecimiento, por parte del investigado, de dádivas u otro tipo de incentivos para obtener como beneficio, propio o de terceros, una decisión favorable dentro del proceso disciplinario.</p>	<p>El Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, y su profesional de apoyo, una vez ocurrido el hecho, procederán a interponer la respectiva denuncia ante las autoridades competentes, con el fin de que se adelanten las investigaciones y se apliquen las sanciones a que haya lugar, en caso de que por parte de algún investigado se realice algún ofrecimiento, dádiva o cualquier otro beneficio, a cambio de que se tome una decisión dentro de un proceso disciplinario, en beneficio propio o de un tercero.</p> <p>Si se identifica que existió un ofrecimiento contrario a derecho por parte del investigado, se compulsarán copias ante la autoridad penal y disciplinaria. Las copias de la denuncia se conservarán en el archivo documental de la oficina, como soporte de la ejecución del control.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica el 20/01/2025 no se identificó reporte al corte de diciembre del 2024; donde se identifique la ejecución del control.</p>
Transversal	Corrupción	<p>RC-14 Posibilidad de conflicto de interés particular y directo que impacte en la toma de decisiones o en el cumplimiento de las funciones y/o actividades del proceso, debido al no reporte o actualización periódica de la declaración de conflictos de intereses por parte de los servidores públicos y contratistas, lo que no permitirá a la entidad tomar las acciones preventivas y/o correctivas frente a las situaciones que atenten o lesionen la moralidad en la entidad; en cumplimiento a lo establecido en el procedimiento PRO320-606 GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES</p>	<p>Los jefes de Oficina, Dirección y/o Unidades de la Entidad realizarán el monitoreo y seguimiento mensual de todos los casos que han sido clasificados como reales o aparentes de Conflictos de intereses, y en caso de que se detecten, deberán gestionarlo al interior del área para determinar que no se configure el conflicto de interés.</p> <p>En caso de que los jefes de Oficina, Dirección y/o Unidades de la Entidad, no puedan gestionar el conflicto de intereses, deberá trasladarlo a la Unidad de Talento Humano para el trámite pertinente.</p> <p>Como soporte de la ejecución del Control se debe generar un acta entre los involucrados donde se gestionó el conflicto de intereses y en el caso de requerir el traslado a la Unidad de Talento Humano, el soporte será el correo electrónico de envío.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple <p>Ejecución del Control: verificado el SharePoint de Planeación estratégica el 20/01/2024 se identificó reporte durante el último cuatrimestre por parte de los siguientes procesos:</p> <p>Control Interno Disciplinario, Comunicaciones y mercado, EJSA-Apuestas, EJSA-Loterías, Control, Inspección y Fiscalización, Atención y servicio al Cliente, Gestión del Talento Humano y Gestión de Bienes y Servicios.</p> <p>Indicando que no se identificaron casos de conflictos de Interés.</p>

Fuente: Elaboración OCI con datos tomados de la Matriz de Riesgos, versiones 2 y 3 del 2024.



ALCALDÍA MAJOR DE BOGOTÁ D.C.